

118/cientos diecisiete

Puente Alto, veinticuatro de Marzo de dos mil catorce.

Téngase presente y por aprobada la transacción en todo cuanto no fuere contrario a derecho.

Atendido el mérito de autos y e-particular la transacción que antecede, archívese.

Notifíquese

Rol N° 486.202-4.-



CERTIFICO: Que esta copia está conforme con su
documento original, que he tenido a la vista.
Puente Alto, 7 de Abril 2014





PUENTE ALTO, veinticuatro de marzo del dos mil catorce.- mgp.-

A la hora señalada tiene lugar la audiencia de comparendo decretada en autos con la sola asistencia de la parte denunciante VICTORIA XIMENA ZAVALA ANGEL y del SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, SERNAC, representado por su apoderado HERNAN RIVEROS PALMIÑO, poder que consta en autos.

Llamada a viva voz la parte de BANCO CREDITO e INVERSIONES y su abogado FRANCISCO PIÑEIRO RIOS, estos no comparecieron.

La parte ZAVALA ANGEL, viene en este acto en hacer saber a SS. que junto a la denunciada BCI, han llegado a un acuerdo, recibiendo conforme vale a vista por la suma única y total de \$100.000.-

Téngase presente al resolver.

TESTIMONIAL no rinden las partes.

DOCUMENTAL no rinde la parte ZAVALA ANGEL.

DOCUMENTAL de la parte SERNAC:

Esta parte viene en reiterar los documentos que rolan de fs. 1 a la 11 , ambas inclusive, con citación.

Téngase por acompañadas con citación.

PETICIONES de la parte ZAVALA ANGEL:

Esta parte, atendido que ya recibió conforme vale a la vista, viene en solicitar a SS. disponer el archivo de autos.

PETICIONES de la parte SERNAC:

Esta parte toma conocimiento del avenimiento y no se opone al archivo de estos antecedentes.

Téngase presente.

Se pone término a la presente audiencia, firmando los comparecientes junto a US., dejándose los autos para fallo.



Leída, ratifican y firman.